REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2018– 00331** 00

Por encontrarse ajustada a lo reglado en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia que del poder presenta el abogado OSCAR DANIEL BERNAL MURCIA como apoderado de LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. en liquidación.

De otra parte, previo a impartir trámite a la cesión allegada, deberá especificarse en dicho documento que la misma opera de manera parcial, en tanto el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS quien se subrogó en parte de las obligaciones adquiridas por la demandada cedió sus derechos a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Finalmente, a fin de eventualmente reconocer personería a la entidad PARRA GONZALEZ ABOGADOS S.A.S. se requiere a entidad a efectos de que acredite que dicho acto de apoderamiento proviene de la dirección de correo electrónico registrada por de la MC ASSETS S.A.S. o aporte presentación personal ante Notario.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

[1] Estado Electrónico del 4 de octubre de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d133400ef26974cd76d4bb911721cc2d4d96c4a950205a75e2b1739981c73b5b**

Documento generado en 03/10/2022 07:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica